



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL,

27 Feb 2015

DECRETO EXENTO N°: 1.952

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
- 4.- El Decreto Exento N° 977 del 28.01.2015

CONSIDERANDO

1.- Que la Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Alcaldesa, Grado 4° E.M.S., ha solicitado Reincorporarse a sus funciones, por razones de buen servicio, el día 27 de Febrero del 2015.-

DECRETO:

1.- **REINCORPORESE**, a sus funciones, por el día 27 de Febrero del 2015., a la Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Alcaldesa, Grado 4° E.M.S.-

2.- **POSTERGASE**, el día de Feriado Legal, mencionado anteriormente, en el N° 4 de los Vistos, para una fecha posterior

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/nba.-
DISTRIBUCION

- Archivo. ✓
- Personal.